



ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL ENTRE

COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA PLASTICOSUR S.A

En Sevilla, a 16 de Julio de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE. - Joaquín Vigaray López con D.N.I número 28.462.794-H, como presidente y actuando en nombre y representación del **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA** con C.I.F. número Q41006471I y domicilio en c/ Aragón 23, Local 41006, Sevilla.

Y, DE OTRA PARTE. - Don Javier Palomo Romero provisto de D.N.I número 28758634D, en nombre y representación de **Plásticosur, S.A.**, provista de C.I.F. número A41048869, con domicilio social en Polígono Industrial Los Girasoles Avda. de los Dólmenes Nº29, 41907 Valencina de la Concepción, Sevilla.

EXPONEN

I.- Que el **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA** es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que agrupa, de forma obligatoria, a todos los Protésicos Dentales que ejercen su profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II.- Que Plásticosur es una entidad mercantil que desarrolla su actividad principal en Sevilla como venta al por mayor para empresas, autónomos y profesionales.

III.- Que **EL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA** y **PLASTICOSUR S.A.** se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL** con arreglo a las siguientes cláusulas.



CLÁUSULAS

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará acuerdo de colaboración entre **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA Y PLASTICOSUR S.A.**

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará acuerdo de colaboración entre **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA Y PLASTICOSUR S.A.**

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo acceso a nuestras instalaciones y compra de nuestros productos a los profesionales del **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA.**

TERCERA. DURACION.

El presente acuerdo tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de firma del mismo. Transcurrido el plazo señalado, el mismo se renovará automáticamente por periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes exprese, por escrito, su deseo de no renovar el acuerdo con un mes de antelación a su renovación.

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

Acceso a las instalaciones de Plasticosur y compra de nuestros artículos.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

1. El presidente o persona encargada de proporcionar la información del **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA** se encargará de proporcionar a sus asociados el escrito con los requisitos del alta. Véase en ANEXO I- "escrito comunicado profesionales"- (adjunto en el email).



2. Cada colegiado del **COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA**, enviará el formulario del escrito junto con su acreditación de colegiado (Véase en el ANEXO I) a la siguiente dirección: ***comercial@plasticosur.com***

3. Plasticosur se compromete a dar de alta a cada profesional. Una vez que reciba el email de bienvenida confirmando que ya es cliente, podrá acceder a nuestras instalaciones. Es obligatorio esperar al email de Bienvenida para confirmar que ya es cliente de Plasticosur.

4. Cada profesional se convertirá en cliente de Plasticosur y podrá comprar cualquier artículo de Plasticosur. Por favor, léase política de compra y nuestros servicios en el ANEXO II del presente Convenio.

5. La posibilidad de ser cliente de Plasticosur, solo la tendrán quienes ostenten la condición de profesionales colegiados. Este extremo deberá ser debidamente puesto en conocimiento de los asociados por el Colegio firmante del presente acuerdo.

6. La baja en el Colegio supone el derecho de Plasticosur a dar de baja automáticamente a dichos clientes sin necesidad de notificación alguna, mediante la cancelación de su alta. Plasticosur se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones que estime necesarias con dicho fin, pudiendo dar de baja a los colegiados que no cumplan el requisito de profesionalidad exigido.

7. Puede ocurrir que algún profesional no lo podamos dar de alta porque exista un cliente de Plasticosur de exclusividad en esa zona. Se le notificará de inmediato.

8. Cada profesional podrá autorizar dos personas más para poder comprar en Plasticosur. Cada uno podrá entrar a nuestras instalaciones marcando su DNI en el monitor de la entrada con un máximo de 6 acompañantes.



9. Los acompañantes siempre comprarán a nombre del titular y harán factura simplificada.
10. No está permitido hacer distintas facturas simplificada por cada acompañante, toda la compra se hará en una misma factura simplificada.
11. Cada profesional podrá darse de alta en la web. Los precios de la web son sin IVA incluido.
12. Los precios que aparecen en las instalaciones son con IVA Incluido.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento

- INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL Reglamento (UE) 2016/679. Los datos de las personas firmantes del presente contrato serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO.

Las partes no podrán ceder a terceros los derechos u obligaciones que les son otorgados en virtud del presente Contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la otra Parte.



OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA



PLASTICOSUR SA

PLASTICOSUR, S.A.
MAYORISTA CASH & CARRY
P. I. Los Girasoles, Avda. de los Dólmenes, n.º 29
Ctra. Camas-Santiponce
41907 VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
(SEVILLA)

Presidente del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía
Fdo: D. Joaquín Vigaray López



ANEXO II: POLÍTICA DE COMPRA Y NUESTROS SERVICIOS.

POLÍTICA DE COMPRA

- Somos un cash mayorista, solo permitimos la entrada a profesionales, autónomos y/o empresas.
- Para acceder a nuestras instalaciones, tienes que introducir su DNI en el monitor de la entrada del cash.
- Se deberá guardar en taquilla o precintar los bolsos antes de acceder al establecimiento. En el caso que no pudiera dejarlo o precintarlo, consúltenos.
- Todos nuestros precios son **con IVA INCLUIDO**. Disponemos de escáner en algunos espacios de cada sección para que puedas consultar el precio.
- **Acerca de nuestra simbología.** Fíjate en nuestra cartelería, te guiamos por colores e icono en el comienzo de cada sección.
- Para finalizar la compra hay que presentar DNI en caja.
- Para agilizar el proceso, solo se permite hacer un ticket por compra.
- **Devoluciones.** No se permite devoluciones excepto si es por rotura o defectuoso. El plazo devolución es de 15 días presentando el ticket de compra. Si no hubiera el artículo deseado, le entregamos un vale por el mismo importe que deberá consumir en el plazo de 30 días.
- **No está permitido abrir artículos,** pregunta al personal de la sección para cualquier consulta o duda.

NUESTROS SERVICIOS

- Infórmate de nuestras promociones. Disponemos de fantásticas promociones en cada temporada del año.
- **Productos estrella.** Disponemos de una zona de productos estrella donde encontrarás productos al mejor precio.



- **Tienda online.** Puedes darte de alta en nuestra tienda online y comprar cómodamente desde su casa. No existe pedido mínimo*. Se cobrará 3.60 por gastos de manipulación para pedidos inferiores a 60€.
 - **No hay importe mínimo de compra** para el pago con tarjeta en nuestra tienda física.
 - Disponemos de servicio de transporte gratuito para pedidos superiores a 400€*
*Solo incluye Sevilla y un único porte.
 - Disponemos de **agencia de transporte** para envío fuera de Sevilla. Consúltenos
-
- **Buzón de sugerencias.** ¡Queremos ideas que nos aporten y nos ayuden a mejorar! Disponemos de un buzón de sugerencias, danos tu opinión acerca de cualquier mejora.